

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS
Guayaquil – Ecuador

Estimados señores:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías en mis funciones que me competen como Comisario de la compañía **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS**, me permito hacerles conocer el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2010.

Luego de la revisión efectuada a la documentación legal de la compañía **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS**, debo expresar que los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He procedido a solicitar la información sobre los movimientos realizados durante el período 2010, para lo cual he revisado los comprobantes y documentación con sus soportes adjuntos para la verificación de los ingresos, egresos y diarios, los mismos que se encuentran elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La Administración ha cumplido con sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado en el ejercicio económico 2010, encontrándose en Lista Blanca.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importante que puedan afectar la presentación y la razonabilidad de los estados financieros de la compañía **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS** en tal virtud, los Estados Financieros emitidos demuestran y reflejan la realidad económica de la compañía **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS** al 31 de diciembre 2010.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS** así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Sin más por el momento, me suscribo de ustedes.

COMISARIO


M^{te} Rosangela Carrillo Castillo
REG. # 1021-06-725566
CC#. 0920127495

